

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL CUATRO**

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 13.00 horas del día **DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL CUATRO** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D^a Carmen López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, D^a. Josefa López Núñez, D. José Baquero Rivas, D^a. Encarnación María Milla González, D^a. M^a. Gracia Peña Muñoz, D^a. Gracia Romero García, D. Vicente Muela Buitrago, D. Francisco Moreno Retamero, D. Juan Ignacio Caballos Gutiérrez, D^a. Angeles Fuentes Ojeda, D^a. Isabel María Ortiz Garrido, D^a. María José Rodríguez Gavira, D^a. Amalia Toranzo Pastor, D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto, D^a. Trinidad Luisa Saas de los Santos, D. Manuel Puerto Seoane y D^a. Antonia María Macías Gallego, así como la Sr^a. Interventora de Fondos Accidental D^a. M^a Reyes Méndez Domínguez, asistidos del Sra. Secretaria General de la Corporación, D^a. Amadora Rosa Martínez, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asisten los Concejales D^a. María del Carmen Rodríguez Santos y D. Juan Manuel Avila Gutiérrez.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- JUSTIFICACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.- Toma la palabra **D^a. Carmen López Núñez**, Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda y explica que la urgencia de la sesión se justifica en que se trata de una solicitud que se aprobó en el año 2000 y cuyos trámites se han sometido a la consideración de este Pleno en varias ocasiones como ya se ha explicado en la Comisión Informativa de Urbanismo, pero hasta hace dos días la Junta de Andalucía no ha dado vía libre al proyecto, por lo que resulta necesario acuerdo plenario aprobando el Proyecto de Actuación una vez que ha quedado perfectamente definido a efectos de que la Consejería de Obras Públicas apruebe la Declaración.

Por todo cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los señores capitulares asistentes y en votación ordinaria acuerda ratificar el carácter de urgente de la sesión.

PUNTO 2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN CONCERTADA DEL CONJUNTO HISTÓRICO AMURALLADO Y EL ARRABAL DEL POSTIGO DE CARMONA.- Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiéndose aprobado en sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 1 de febrero de 2.000 la solicitud de declaración de Área de Rehabilitación Concertada para el sector urbano formado por el Conjunto Histórico y Arrabal del Postigo.

Considerando que con fecha de 9 de febrero de 2.001 se suscribe Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Carmona para la redacción del correspondiente Programa de Actuación, y habiéndose procedido a su elaboración por la Oficina de Rehabilitación del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

Teniendo en cuenta, asimismo, lo establecido por los artículos 82 y 83 del Decreto 149/2.003, de 10 de junio, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el que se aprueba el Plan de Andalucía de Vivienda y Suelo 2.003-2.007 y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo (BOJA nº 117 de 20 de junio de 2.003), así como lo dispuesto en la Orden de 15 de septiembre de 2.003 (BOJA nº 188 de 30 de septiembre de 2.003).

Por todo ello y considerando los beneficios que la figura del Área de Rehabilitación Concertada puede

suponer como instrumento de coordinación y fomento de la rehabilitación integral del sector urbano descrito, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, PROPONE al Pleno municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Programa de Actuación del Área de Rehabilitación Concertada del Conjunto Histórico Amurallado y Arrabal del Postigo de Carmona redactado por la Oficina de Rehabilitación del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes así como a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y de Urbanismo a fin de que, previos los trámites previstos en el artículo 82 del referido Decreto y en la Orden de 15 de septiembre de 2.003, se eleve al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes propuesta conjunta de las correspondientes Direcciones Generales para la declaración del Área de Rehabilitación Concertada del Conjunto Histórico Amurallado y Arrabal del Postigo de Carmona y se proceda mediante orden de éste último a su declaración formal.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra **D^a. Carmen López Núñez**, Delegada de Urbanismo y Vivienda y explica que en la Comisión Informativa celebrada con esta fecha se ha dado cuenta del contenido del documento programático que se somete a la consideración del Pleno, y cuya necesidad se declaró en la anterior legislatura, y explica que afecta a 55 ha. de superficie aproximadamente en el recinto amurallado y Arrabal del Postigo de la ciudad, en cuanto al contenido se trata de una intervención integral que afecta a diversas materias (vivienda, empleo, urbanismo, problemática social, etc...) y que en su elaboración, que exige una declaración física de los inmuebles se detectaron un gran número de viviendas vacías y una disminución de población, lo que unido a la importancia patrimonial del sector exige la adopción de medidas de recuperación y revitalización a todos los niveles.

Acto seguido interviene **D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto**, Portavoz del Grupo socialista y explica que su grupo esta de acuerdo y señala que con este órgano que crea la Junta de Andalucía se detecta una vez más el interés de la Junta de Andalucía por nuestra ciudad. Finalmente solicita que se arbitren las medidas necesarias para la representación directa o indirecta de los Grupos municipales de la oposición en la Comisión de Seguimiento que se determina en este programa, para mayor conocimiento y participación de todos los representantes municipales.

A continuación, **D^a. M^a. José Rodríguez Gavira**, Portavoz del Grupo municipal popular anuncia que su Grupo votará a favor, si bien manifiesta algunas dudas porque parece deducirse que el Ayuntamiento pierde competencias de gestión, aunque se puede asumir a cambio de la rehabilitación de esta zona de ciudad. Asimismo pregunta si el convenio que derive de este programa se someterá al Pleno, a lo que el **Sr. Alcalde** contesta que dependerá de la normativa que la desarrolle y se respetará lógicamente la distribución de las competencias entre los órganos municipales.

En este punto, la **Sra. Delegada de Urbanismo** apostilla que la participación de los Grupos de la oposición se garantiza con la existencia de las Comisiones Informativas de Urbanismo como ámbito de deliberación e información en la materia y que la Comisión de Seguimiento del Programa está determinada en cuanto a su composición por la normativa sectorial aplicable; por otra parte, aclara que el Ayuntamiento no pierde competencias propias sino que las comparte y con unos objetivos claros y definidos, y respetando las competencias municipales en materia de otorgamiento de licencias, etc... aunque la organización sea distinta.

Finalmente, la **Sra. Portavoz del Grupo** popular insiste en solicitar la mayor información posible a los Grupos de la oposición sobre este programa.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 13.30 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y certificado.

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA.-